

## **INNOVACIÓN FARMACÉUTICA DE VANGUARDIA: RETOS EN LA INDUSTRIA MEXICANA**

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (en lo sucesivo CCyTEM), organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 párrafos tercero y quinto, 43, 44, 47, 52, 58, 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 4 fracciones V, VI, VIII y XI, 8, 9, 10 y 12 fracciones II, V y X, 14 fracciones I y III, 16 fracción VII, 21, 23 fracciones I y II, 30 fracciones I, II, X, XI y XII, 44 y 45 de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos; 1, 4, 5, 6, 7, fracciones I, II y VIII, 8 fracciones I y II, 9 fracción I, 24 y 25 del Estatuto Orgánico del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos y con apego al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 del Estado de Morelos respecto del Eje Rector 5 “Modernidad para las y los morelenses”; a través del impulso de la ciencia básica para desarrollar conocimiento e investigación, en vinculación con la Fundación INCIDE A.C.

### **OBJETO**

Consolidar el ecosistema de innovación farmacéutica en el estado de Morelos, a través de competencias de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, generadas por universidades, centros de investigación con sede en el estado de Morelos, que aceleren la solución de retos de vanguardia dispuestos por la industria farmacéutica mexicana.

### **CONVOCA**

Instituciones de Educación Superior, Universidades, Centros de Investigación públicos y privados que cuenten con una sede en el estado de Morelos, para resolver retos de la industria del sector Salud que a continuación de describen:

### **TIPO DE APOYO**

El apoyo será otorgado como estímulo económico. El monto de apoyo por parte del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos será de hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) sujeto a la determinación y aprobación del CCyTEM. El monto de apoyo por parte de la empresa biofarmacéutica PROBIOMED S.A. de C.V. en conjunto con FUNDACIÓN INCIDE A.C. será de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

**TOTAL DE ESTÍMULO ECONÓMICO: HASTA POR \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

### **RETOS TECNOLÓGICOS**

## **DISEÑO DE UN DISPOSITIVO MECÁNICO DE FILTRACIÓN CELULAR ROTATORIO PARA SER INTEGRADO EN BIORREACTORES CON CULTIVOS EN PERFUSIÓN DE CÉLULAS DE MAMÍFERO PARA PROCESOS FARMACÉUTICOS.**

A. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO EL MARCO DE ESTE RETO DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. Descripción de las capacidades y experiencia de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo confirmado.
- II. Descripción del equipamiento y la infraestructura científica de la que dispone para el desarrollo del proyecto.
- III. Evidencia de la experiencia previa en el desarrollo e implementación de tecnologías relacionadas con la producción de cultivos de células de mamíferos en procesos farmacéuticos.
- IV. Cronograma de trabajo.
- V. Presupuesto.

B. PARTICULARIDADES DEL DESARROLLO:

El diseño del dispositivo de filtración deberá cumplir con los criterios establecidos en:

- I. Numeral 10.4: "La fabricación de productos intermedios y fármacos fabricados por cultivo o fermentación implica condiciones y precauciones adicionales por el empleo de organismos vivos, sin embargo se aplican los mismos principios de BPF contenidos en esta Norma. (NOM-164-SSA1-2015. Buenas Prácticas de Fabricación de Fármacos.)
- II. Numeral 10.5.3.13: "El equipo utilizado durante el manejo de los organismos vivos debe ser diseñado de forma que mantenga los cultivos en estado puro y libre de contaminación." (NOM-059-SSA1-2015)
- III. Numeral 2.11 : En esta guía se define el "estado calificado" como un estado de idoneidad documentada y aprobada para el uso previsto. Los "criterios de aceptación" aprobados para dichas pruebas se basan por completo en el diseño aprobado y la aplicación prevista de un sistema, que se establece mediante principios científicos y de ingeniería. Por lo tanto, los "criterios de aceptación" de IQ y OQ representan criterios de diseño detallados y, como tales, deben ser derivados por ingenieros técnicos y científicos durante la fase de diseño del proceso y la ingeniería. (Gestión de riesgos aplicada al comisionamiento y calificación. ISPE Baseline Guide: Volumen 5)

El dispositivo de filtración deberá presentar necesariamente los atributos que permitan el adecuado funcionamiento en las siguientes condiciones:

- I. El dispositivo debe permitir el fácil reemplazo de la malla filtrante al término de su uso y al mismo tiempo asegurar que el sellado se mantenga bajo las condiciones de operación descritas a continuación.
- II. El tamaño de poro de la malla filtrante debe ser adecuado para retener células de mamífero en concentraciones celulares altas a una tasa de dilución de 5 volúmenes de reactor por día.

- III. Las dimensiones del filtro deberán ser de al menos 3,309.67 cm<sup>3</sup>.
- IV. La malla y soporte del dispositivo deben ser capaces de resistir procesos de limpieza con sustancias químicas.
- V. Velocidad de agitación en operación de al menos 250 rpm buscando optimizar el peso del dispositivo.
- VI. Temperatura en operación de 25 °C a 37 °C.
- VII. Debe ser capaz de esterilizarse a 121 °C y una presión de aproximadamente 2 bar.

### C. REQUISITOS ADICIONALES DE LOS ASPIRANTES

- I. El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia en el desarrollo e implementación de tecnologías relacionadas con la producción de cultivos de células de mamíferos en procesos farmacéuticos.
- II. El proponente deberá demostrar que cuenta con las instalaciones, infraestructura y herramientas necesarias para el desarrollo del proyecto.
- III. El proponente deberá demostrar que cuenta con talento humano especializado adecuado para el desarrollo del proyecto y con experiencia en cultivo de células de mamíferos en procesos farmacéuticos y diseño mecánico de equipos y componentes.

Los mencionados se sujetarán para la obtención de recursos a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones contenidas en la convocatoria, que para el efecto emita el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos y demás disposiciones técnico-administrativas.

## 1. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Sólo podrán ser enviadas propuestas por aspirantes que hayan obtenido su validación de la Documentación Jurídica por parte de CCyTEM. Para poder obtener la validación antes mencionada deberá de realizar lo siguiente:

Sólo podrán ser enviadas propuestas por Instituciones de Educación Superior, Universidades y Centros de Investigación públicos y privados, que se apeguen a lo establecido en la presente convocatoria y en los términos específicos de referencia. Asimismo, se hace de su conocimiento que la documentación que los participantes tengan a bien remitir, será validada jurídica y administrativamente por parte del CCyTEM; en consecuencia, a efecto de obtener dicha validación, los participantes deberán obedecer lo siguiente:

1. El aspirante deberá integrar y remitir la documentación jurídica para su revisión y validación por parte del CCyTEM, misma que se detalla en el punto 2 haciendo hincapié en que una vez enviada la documentación jurídica, el sistema NO le permitirá realizar cambio alguno.

Se considerará como un proyecto toda aquella solicitud debidamente formulada, completa tanto en requisición del formato, anexos integrados, que haya sido recibida y cuente con número de recepción y que haya sido enviada dentro de la vigencia de la convocatoria, sin que ello signifique que se encuentra aprobada.

Los proyectos deberán presentar y contener la información completa solicitada en sus diferentes módulos: General, Cronograma, Equipo de Trabajo, Entregables, Indicadores, Cotizaciones, Desglose Financiero y Anexos; de faltar información en algún apartado, la solicitud se tendrá por no interpuesta.

Los proyectos deberán especificar un Responsable Legal (Representante Legal del aspirante), un Responsable Técnico y un Responsable Administrativo.

El Representante Legal (que cuente con poder general para actos de administración, o aquel necesario a efecto de suscribir convenios y títulos de crédito), deberá designar un Responsable Técnico, que será el encargado de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, de la generación de los entregables, así como de la elaboración de los informes de resultados, de avance y logros alcanzados; además, deberá designar a un Responsable Administrativo, quien deberá comprobar la correcta aplicación y comprobación de los recursos otorgados mediante la elaboración de los informes financieros y administrativos suficientes y necesarios para tal efecto. El Responsable Técnico y el Responsable Administrativo no podrán ser la misma persona.

Para la documentación de soporte que se detalla en el punto 2.2 de la presente convocatoria, es indispensable incorporar a la solicitud electrónica todos los anexos requeridos sin excepción. En caso de no aplicabilidad de alguno de ellos, el aspirante debe presentar una carta aclaratoria de libre redacción con las referencias correspondientes.

Se tomará en cuenta la trayectoria y experiencia del aspirante en áreas relacionadas con el tema del proyecto mostrando congruencia entre la naturaleza del proyecto, viabilidad y capacidad técnica de ejecución del proponente.

## 2. ANEXOS

2.1. La documentación jurídica (archivos en formato PDF) que el aspirante envíe a efecto de que el CCyTEM la valide, deberá ser remitida conforme a los tiempos establecidos en el punto 7 de la presente convocatoria.

### 2.1.1. PERSONAS MORALES PÚBLICAS

- A) Ley o Decreto de Creación y sus modificaciones.
- B) Nombramiento del Representante Legal.
- C) Ley, Reglamento o acuerdo del Órgano de Gobierno donde conste que el Representante Legal cuenta con poder general para actos de administración y suscripción de títulos de crédito o bien, poder vigente otorgado al Representante Legal ante fedatario público.
- D) Identificación oficial del Representante Legal (Nacionales: IFE – INE o Pasaporte; en el caso de Extranjeros: Formato migratorio vigente expedido por la SRE.)
- E) Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- F) Comprobante de domicilio vigente a nombre del solicitante (Persona Moral Pública) que no exceda de 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de expedición. (CFE, Estado de cuenta Bancario, SIAPA)
- G) Fotografías de las oficinas que ocupa la persona moral aspirante (panorámica de la fachada, interior de las oficinas y exterior donde se aprecie el número exterior de la oficina).

## 2.2. Documentación de Soporte obligatoria del proyecto, dentro de la sección de “Anexos”:

Anexo A. Carta de postulación por parte del interesado en participar en el Reto.

Anexo B. Carta compromiso por parte del aspirante firmada por el representante legal, expresando en términos claros que se somete y acepta las reglas de operación y bases de la presente convocatoria, entregar en tiempo y forma la comprobación fiscal del pago de los servicios correspondientes que se contraten en los términos que determine la presente convocatoria.

Anexo C. Currículo del equipo de trabajo especializado.

Anexo D. Currículo de los investigadores.

Anexo E. Proyecto en extenso que incluya: antecedentes, objetivos, metodología, actividades, productos y entregables, calendario de cada actividad alineada a los hitos, matriz de gestión de riesgos, presupuesto desglosado por concepto de apoyo y por producto o entregable a desarrollar, todo lo anterior debidamente justificado.

Anexo F. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (Formato 32-D) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) , expedido con antelación no mayor a tres meses y con cumplimiento positivo.

Anexo G. Descripción de desarrollos previos en el área de salud.

Anexo H. Cuadro comparativo de cotizaciones; además se deberán adjuntar los archivos de las cotizaciones en carpeta comprimida, las cuales deberán estar debidamente separadas por conceptos.

Anexo I. Identificaciones oficiales del Responsable técnico y Responsable administrativo (Nacionales: IFE - INE o Pasaporte, en el caso de Extranjeros: Formato migratorio vigente expedido por la SRE).

Otros anexos. Cualquier otra documental que el postulante considere necesaria e imprescindible para el fundamento y ejecución del proyecto.

En caso de NO contar con los documentos antes mencionados por parte del aspirante, será descalificado para participar en la Convocatoria.

En caso de que el aspirante NO cuente con alguna de las documentales descritas y solicitadas en el presente punto, será descalificado y su postulación a la presente convocatoria se tendrá por no interpuesta.

### 3. MODALIDADES, CONCEPTOS Y ENTREGABLES

Todos los proyectos postulantes deberán de cumplir con las características mencionadas en el punto 2 de la presente convocatoria.

- El desarrollo total del proyecto no deberá exceder de 3 meses, iniciando el 01 de marzo del año 2024 al 31 de mayo del año 2024).
- Solo se apoyará una propuesta.

### 4. ENTREGABLES GENERALES INDISPENSABLES

- El aspirante entregará un prototipo del diseño propuesto.
- El aspirante entregará un reporte detallado del diseño con memorias de cálculo, planos, especificaciones, criterios de escalamiento y cualquier documento técnico.
- Manual de operación y recomendaciones de mantenimiento.
- El aspirante deberá entregar certificados o documentación técnica de los materiales utilizados en la fabricación del prototipo.

### 5. CARACTERÍSTICAS. MODALIDAD, RUBROS DE APOYO Y MONTOS

#### MODALIDAD ÚNICA

RUBRO ASPIRANTE	ESTÍMULO ECONÓMICO	ASPIRANTES
Total de estímulo económico hasta por \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)	Hasta por \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)	Instituciones de Educación Superior, Universidades, Centros de Investigación públicos y privados que se encuentren con una sede en el estado de Morelos, para resolver retos de la industria del sector Salud

#### GASTOS ELEGIBLES

CONCEPTO DE APOYO	PORCENTAJE MÁXIMO	ENTREGABLES	CONSIDERACIÓN
		-Recibos de nómina	Sólo podrán cubrirse los

CONCEPTO DE APOYO	PORCENTAJE MÁXIMO	ENTREGABLES	CONSIDERACIÓN
Equipo de trabajo especializado	Hasta un 30% del total del proyecto	pagados dentro del periodo correspondiente. -Reporte de actividades y resultados de la colaboración realizada.	sueldos / percepciones del equipo de trabajo especializado que tengan el propósito exclusivo de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación dentro del proyecto.
Pago a investigadores	Hasta un 30% del total del proyecto	-Contrato de prestación de servicios. -Reporte de actividades y resultados de la colaboración realizada.	Vinculación estratégica con otras organizaciones.
Servicios externos especializados	Hasta 30% del total del proyecto	-Contrato de prestación de servicios entre los entes participantes. -Resultados completos de los servicios contratados.	Se deberá presentar currículum y cotización de las personas físicas o morales a contratar.
Publicaciones, ediciones e impresiones	Hasta 2% del total del proyecto	-Memoria fotográfica del material de difusión. -Registro ante INDAUTOR (en caso de publicación de libros).	El aspirante, en todas las publicaciones que tenga a bien realizar, deberá otorgar el debido reconocimiento al CCyTEM.
Pasajes y Viáticos	Hasta 3% del total del proyecto	-Itinerario del equipo de trabajo. -Informe de viaje del equipo de trabajo, el cual deberá incluir el propósito del viaje, duración, lugar, resultado y acuerdos del viaje.	Pasajes y viáticos exclusivos del equipo de trabajo especializado autorizado en el proyecto.
Artículos y materiales	Sin restricción	-Memoria fotográfica de materiales.	Artículos y materiales para el desarrollo del prototipo
Servicios de auditoría contable	Hasta \$50,000.00 MXN	-Reporte de auditoría contable correspondiente al proyecto, deberá realizarse por un despacho acreditado por la Secretaría de la Función Pública. -Contrato con la	Por cada aspirante apoyado.

CONCEPTO DE APOYO	PORCENTAJE MÁXIMO	ENTREGABLES	CONSIDERACIÓN
		empresa proveedora de los servicios.	
Equipamiento tecnológico	Hasta un 40% del total del proyecto	-Listado de relación de equipamiento adquirido con los números de serie respectivos. -Memoria fotográfica.	No se aceptará el arrendamiento de equipo. Se deberá anotar en la factura/invoice los números de serie correspondientes de cada equipo.
Software o licencia	Sin restricción	-Listado de relación de software o licencia adquirida con su número de serie. -Memoria fotográfica	Ninguna
Equipo de Laboratorio	Sin restricción	-Listado de relación de equipamiento adquirido con los números de serie. -Memoria fotográfica.	Se deberá anotar en la factura/invoice los números de serie correspondientes de cada equipo.
Seres vivos	Sin restricción	-Justificación de la compra de los seres vivos de acuerdo con la metodología planteada	Se refiere a la compra de animales de laboratorio indispensables para la ejecución del proyecto

### 5.1. ADQUISICIONES Y SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Para las adquisiciones iguales o mayores a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), de los conceptos de apoyo, se utilizará el método de comparación de ofertas, para lo cual, el responsable administrativo en coordinación con el responsable técnico del proyecto, procederán de la siguiente manera:

- Se deben obtener al menos tres cotizaciones por cada concepto de apoyo solicitado.
- Las cotizaciones referidas en el inciso anterior deben tener referencias iguales, similares o comparables entre sí en cuanto a las características de los bienes o servicios a adquirir.
- Las cotizaciones deberán tener al menos las siguientes características:
  - a) Deberán ser una cotizaciones formales, en papel membretado y datos generales de la empresa que cotiza (número de teléfono, correo electrónico, domicilio fiscal, RFC, página web, contacto, etc.).
  - b) Deberán estar dirigidas al aspirante.
  - c) Deberán describir el producto o servicio que se está cotizando (características técnicas, descripción del producto o servicio, costo por unidad, total unidades, etc.).



- d) Deberá de especificar si la cantidad cotizada incluye o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  - e) Las cotizaciones deberán estar firmadas por parte de la empresa proveedora. En caso de que por políticas internas de la empresa proveedora no se presenten cotizaciones firmadas o sean generadas por portales electrónicos (y por lo tanto no puedan ser dirigidas al aspirante), se deberá entregar una carta firmada por el representante legal del aspirante donde manifieste la autenticidad y vigencia de las mismas, así como manifestar el medio por el cual se cotizó.
- Se deberá elaborar el cuadro comparativo, correspondiente al “Anexo H” del punto 2.2., donde se enuncian las respectivas cotizaciones debiendo adjuntar cada uno de los archivos que correspondan en la pestaña de “Cotizaciones”.
  - Seleccionarán un proveedor, bajo la inteligencia de que deberán fundamentar su selección de acuerdo al proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y resulte ser la oferta más adecuada.
  - NO se permitirá elegir en ningún caso como proveedor, cuando incurra en alguno de los supuestos que se anotan a continuación.
  - Cuando el proveedor incurra en alguno de los supuestos que se enlistan a continuación, bajo ninguna circunstancia, el aspirante podrá elegirlo como tal. propuesta

### **GASTOS NO FINANCIABLES**

- Gastos administrativos y personal administrativo.
- Gastos asociados con la producción.
- Equipamiento tecnológico y equipo de laboratorio destinado para la producción.
- Gastos o renta de bienes muebles o inmuebles.
- Gastos de envío o importación, instalación o mantenimiento de equipo tecnológico o de laboratorio.
- Obra civil.
- Gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización.
- Deudas y provisiones para posibles pérdidas.
- Intereses.
- Compra y venta de divisas.
- Multas, recargos y actualizaciones.
- Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias.
- Protección y mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.
- Otros gastos que el CCyTEM determine como improcedentes.

En caso de que el aspirante no tenga certeza respecto si algún gasto es o no financiable, este deberá disipar la duda directamente con el CCyTEM, lo anterior con la finalidad de evitar discrepancias al momento de presentar el informe de gastos totales del proyecto.

### **6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La recepción de solicitudes será a través de medio digital (plataforma CCyTEM). Sólo podrán ser enviadas por aspirante que se apeguen a lo establecido en la convocatoria. El aspirante deberá enviar la solicitud de manera electrónica y dentro del plazo señalado en la presente convocatoria, el cual transcurrirá del 2 de enero al 2 de febrero de 2024. Los proyectos deberán ser presentados dentro de la vigencia de la convocatoria. Cuando por cualquier circunstancia, el aspirante remita su proyecto de manera distinta y fuera del plazo señalado, la solicitud se tendrá por no interpuesta.

## **7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

### **Etapas 1. Evaluación de forma**

1. Envío de documentación requerida en formato digital a través de medio digital (plataforma CCyTEM).
2. El CCyTEM será el responsable de la revisión de forma de todos los documentos presentados por cada uno de los aspirantes y que correspondan con las características de la presente convocatoria.
3. Aprobación de la revisión de los documentos requeridos al 100%. Todo proyecto será sometido en primer término a un análisis de normatividad y pertinencia por el CCyTEM, con el objeto de verificar su congruencia con la demanda específica y que cumplan todos los requisitos establecidos, en caso contrario serán descartados y en consecuencia la solicitud se tendrá por no interpuesta.

### **Etapas 2. Evaluación de fondo**

4. Los proyectos con opinión de pertinencia favorable serán turnados para su evaluación por expertos técnicos pertenecientes a la empresa biofarmacéutica “PROBIOMED” S.A. de C.V. en conjunto con “Fundación INCIDE”, A.C., para un análisis de calidad técnica, con el fin de emitir una recomendación de aprobación y/o factibilidad, con el objetivo de validar el cumplimiento del proyecto, así como la demostración del potencial técnico con impacto positivo en la industria farmacéutica.
5. Una vez aprobada la revisión, se celebrará el instrumento jurídico respectivo, entre el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, la empresa biofarmacéutica PROBIOMED S.A. de C.V. en conjunto con Fundación INCIDE, A.C y el aspirante.
6. El aspirante deberá dar de alta dos cuentas bancarias exclusivas para la gestión del proyecto.
7. Firma del recibo del estímulo económico para transferir el recurso correspondiente.
8. La dispersión de los recursos se llevará a cabo una vez firmado el instrumento jurídico correspondiente, el CCyTEM y PROBIOMED tendrán un lapso no mayor de 30 días hábiles para hacer las transferencias a las cuentas correspondientes.

El dictamen final emitido por el CCyTEM, “PROBIOMED” y “Fundación INCIDE” será inapelable. En el caso en el que se detecte que el aspirante proveyó información falsa en alguna de las etapas del proyecto o hasta antes de su conclusión, este será inmediatamente cancelado y dado de baja del sistema; debiendo el aspirante reintegrar en su totalidad el estímulo transferido por el CCyTEM y “PROBIOMED”, respectivamente.

***Si ninguna de las solicitudes propuestas a evaluación cumple con los requisitos de forma y fondo, se dará por desierta la convocatoria.***

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE FONDO

**PERTINENCIA.** Relevancia con el reto, detalle y especificidad, fundamentación científica y tecnológica, impacto potencial, viabilidad y aplicabilidad práctica, contribución al conocimiento.

**TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR SALUD.** Formación académica del equipo proponente, experiencia científica y desarrollos previos, equipo de trabajo y experiencia sectorial, relevancia de la experiencia para el proyecto, actualización y permanencia en el sector.

**CALIDAD CIENTÍFICA Y VIABILIDAD TÉCNICA.** Descripción de capacidades y experiencia del equipo de trabajo e infraestructura científica, metodología detallada, eficiencia en el uso de instalaciones y capacidades, pertinencia de la metodología, eficiencia y racionalidad en el uso de recursos, alineación con los elementos específicos del reto.

**IMPACTO DE LOS RESULTADOS.** Generación de aplicación práctica de alta tecnología, elementos novedosos y actividad inventiva, plan factible de adaptación al sector privado, sostenibilidad y continuidad en el sector privado, valor agregado y beneficios tangibles.

**EVALUACIÓN FINANCIERA.** Acorde al desglose de actividades, racionalidad en los conceptos de apoyo solicitados, coherencia global del presupuesto, transparencia en los costos y eficiencia en el uso de recursos.

## 7. FECHAS IMPORTANTES

CALENDARIO	
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	02 de enero del año 2024
<b>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE FORMA Y FONDO</b>	02 de enero del año 2024 al 02 de febrero del año 2024
<b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA</b>	02 de febrero del año 2024
<b>REVISIÓN DE PROYECTOS (FORMA) POR PARTE DEL CCYTEM</b>	05 de febrero del año 2024
<b>REVISIÓN DE PROYECTOS (FONDO) POR PARTE DE "PROBIOMED" y FUNDACIÓN INCIDE</b>	06 de febrero del año 2024
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	09 de febrero del año 2024

<b>FIRMA DE CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b>	16 de febrero del año 2024
<b>DISPERSIÓN DE RECURSOS</b>	29 de febrero del año 2024 El CCyTEM y PROBIOMED tendrán un lapso no mayor de 30 días hábiles para hacer las transferencias a las cuentas correspondientes.
<b>PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO</b>	31 de mayo del año 2024

## CONSULTAS

Para responder y dar seguimiento a dudas, así como a comentarios de la presente convocatoria, contáctanos a través de los siguientes correos electrónicos:

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS

[ccytem@morelos.gob.mx](mailto:ccytem@morelos.gob.mx)

Tel: 7773121222 ext. 101

CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

[cemitt@morelos.gob.mx](mailto:cemitt@morelos.gob.mx)

Tel: 7773105520

CENTRO DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES Y MARCAS

[cepim@morelos.gob.mx](mailto:cepim@morelos.gob.mx)

Tel: 7773105520

## NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS

Las solicitudes que cumplan con los requisitos y que resulten seleccionadas recibirán un oficio de aprobación al correo electrónico registrado en la solicitud de apoyo.

## 8. FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

Para la asignación de recursos el aspirante deberá suscribir el instrumento jurídico respectivo, por lo que este se compromete a entregar la documentación adicional que, en su caso, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, "PROBIOMED" S.A. de C.V. o "FUNDACIÓN INCIDE" A.C. le solicite para la elaboración y formalización del mismo. La celebración del instrumento jurídico es indispensable para la entrega del estímulo económico, ya que sin el mismo, el estímulo económico no podrá ser transferido al aspirante.

El aspirante que resulte ganador de la presente convocatoria deberá crear dos cuentas bancarias específicas y exclusivas para la gestión del proyecto. Bajo ninguna circunstancia,

las transferencias realizadas por el CCyTEM y “PROBIOMED” S.A. de C.V., podrán recaer en una sola cuenta bancaria.

## CONSIDERACIONES

1. Una vez sometida a evaluación, la propuesta remitida no podrá ser modificada.
2. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases, términos y condiciones que en la misma se estipulan.
3. De las solicitudes realizadas, solamente resultará un beneficiario (ganador) del estímulo económico.
4. Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
  - a) Presentar solicitudes que no cuenten con los requisitos completos y correctos.
  - b) Solicitudes con documentos apócrifos o alterados.
5. No se podrán hacer modificaciones y/o ajustes al presupuesto, entregables y responsables del proyecto durante la etapa de evaluación de las propuestas, ni una vez otorgado el estímulo económico.

## DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALES

La información presentada por los participantes que contenga datos personales y demás que sean recabados en el marco de la presente convocatoria serán resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás normativa aplicable.